

MEMORIA JUSTIFICATIVA

- 1) **OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO, PARA LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA. ANUALIDAD 2024.**

- 2) **CÓDIGO GEXAP : CONTR 2024/000166274**

- 3) **CPV:** 38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).
CPV: 38436000-0 Agitadores y sus accesorios.
CPV: 39711120-6 Congeladores
CPV: 42931100-2 Centrifugadoras de laboratorio y accesorios.
CPV: 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento.
CPV: 80531200-7 Servicios de formación técnica.

- 4) **SERVICIO PROPONENTE: SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LABORATORIOS**

- 5) **JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

El artículo 8 del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, adscribe a la citada Consejería, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).

El Anexo del Decreto 101/2005, de 11 de abril, por el que se modifica el Capítulo III del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, en lo referente a Centros Periféricos, contempla, que la Red de Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas, Laboratorios Agroganaderos y Centros especializados pesqueros, son centros periféricos especializados agrarios y pesqueros que integran la Red de Laboratorios del Órgano competente en materia de Agricultura y Pesca en Andalucía.

En este sentido, el apartado 4.c) del artículo 7 del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), establece en la referenciada Agencia, las competencias en materia de gestión de los laboratorios intervinientes en los procesos relativos a la producción Agrícola y Ganadera, a la Calidad Agroalimentaria y de Recursos Pesqueros.

Entre las funciones encomendadas a la citada Red de laboratorios adscritas a la AGAPA, está la realización de controles oficiales y ensayos analíticos, como, ensayos serológicos, químicos (suelos, aguas, etc), microbiológicos (fabricación de medios de cultivo, etc.), análisis ELISA y RFC de muestras de suero procedentes de animales sometidos al programa oficial de erradicación de enfermedades, análisis de acidez en aceituna o detección de virus por métodos moleculares en material vegetal, entre otros.

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Así mismo, en el Contrato Plurianual de Gestión 2021-2024, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 21 de diciembre de 2020, se encuentra recogido, el objeto del presente contrato, dentro del Objetivo Estratégico 2. "Diseñar y desarrollar iniciativas propias innovadoras para contribuir a potenciar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agraria y pesquera y su industria asociada, un desarrollo territorial sostenible e integrador, en el marco de una nueva economía circular.", concretamente en el Objetivo Operativo 2.1 Modernizar y gestionar los Laboratorios Agroganaderos, Agroalimentarios y de la Calidad de los Recursos Pesqueros de Andalucía (Ejecución y desarrollo del Plan de Modernización). En el Plan Anual de Acción para el ejercicio 2023 tienen acomodo las atribuciones objeto del presente contrato, incluyendo en el mismo la actuaciones relacionadas con el objetivo operativo 2.1.

Con objeto de dar cumplimiento a los controles y tareas analíticas indicados en los párrafos anteriores, dado que los equipos que dan soporte a dichas labores, deben ser actualizado y/o renovado periódicamente conforme finaliza la vida útil de los mismos o consecuencia de nuevos requerimiento analíticos, se hace necesario adquirir de forma periódica para los centros que componen la Red de Laboratorios adscritos a la AGAPA, el equipamiento técnico necesario para no poner en riesgos la continuidad de los cometidos encomendados a la Agencia.

Teniendo en cuenta la situación expuesta, y dado que la AGAPA no dispone de medios para acometer las necesidades referenciadas, proponemos, desde el Servicio de Coordinación de Laboratorios, la adquisición de los equipos incluidos en el Anexo 2 de la presente memoria justificativa, conforme a lo descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la presente contratación.

6) TIPO DE CONTRATO

- **En función de su objeto:** El contrato se califica como un contrato Mixto, conforme al artículo 18 de la LCSP, siendo su prestación principal los Suministro (Incluyendo el coste de la garantía preceptiva) y como servicios, la formación de personal, la instalación y el transporte del equipo, tal y como se desprende de las partidas analizadas en el Anexo I de esta memoria.
- **En función de su régimen jurídico de derecho comunitario:** Contratos no sujetos a regulación armonizada.
- **En función de su régimen jurídico de derecho administrativo o de derecho privado:** Contratos administrativos.

7) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El Servicio de Coordinación de Laboratorios propone, dadas las características del objeto del contrato la tramitación de un procedimiento abierto (por lotes).

8) DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE CONTRATO: Sí, conforme a la distribución de lotes establecida en la tabla incluida en el Anexo 2 de la presente memoria justificativa.

Cada lote constituirá un contrato. Los licitadores podrán indistintamente ofertar por uno o por varios lotes (sin limitación al número de lotes a ofertar).

9) PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazos:

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Ejecución:** El plazo de ejecución para la prestación del Suministro del presente contrato (entrega, instalación, puesta en marcha del equipo y formación del personal responsable de los equipos objeto de suministro) se establece en 30 días, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Plazos parciales:

- Las empresas adjudicatarias de los suministros objeto de la presente contratación deberán elaborar y remitir al responsable del contrato, una memoria descriptiva, en un plazo no superior a los 10 días, a contar desde la fecha de formalización del contrato, donde se incluya una planificación detallada y completa de la instalación, puesta en marcha y formación del personal responsable de los equipos objeto de suministro.

Prórrogas: No

10) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN El presupuesto base de licitación para el **SUMINISTRO MEDIANTE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO, PARA LA RED DE LABORATORIOS ADSCRITOS A LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA**, asciende a 88.423,94 euros I.V.A. del 21% incluido, a tenor del siguiente desglose:

- Presupuesto Total (IVA Excluido) : 73.077,64 euros
- I.V.A. (21 %) : 15.346,30 euros
- Total Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 88.423,94 euros

En el anexo 1 de la presente memoria se encuentra desglosado los parámetros económicos intervinientes en la conformación del precio base de licitación de cada lote.

11) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado del contrato se ha tomado, a tenor de lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, el importe total resultante del conjunto de equipos que conforman la presente contratación, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido y teniendo en cuenta los costes directos derivados de la fabricación, garantía preceptiva, transporte e instalación de los equipos así como los de formación de personal técnico. Además se han tenido en cuenta los gastos generales de estructura imputables a la empresa, incluidos los derivados del proceso de contratación, así como el beneficio industrial resultante. Teniendo en cuenta que la presente contratación no tiene posibilidad de prórroga. El método de cálculo aplicado en la conformación del valor estimado del contrato, es a tanto alzado y se apoya para su determinación en la información sobre precios, costes directos, indirectos y beneficio industrial, facilitada por las empresas fabricantes y/o distribuidoras especializadas en Equipamiento Técnico de Laboratorio análogo a los suministros objeto de contratación.

A tenor de lo indicado en el párrafo anterior, el valor estimado del contrato asciende a 73.077,64 euros

12) REVISIÓN DE PRECIOS: No

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 13) RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO:** El pago será único, previa presentación del justificante de gasto que será conformado por la persona competente para ello, tras certificar que el suministro/os se ha realizado acorde a lo estipulado en los Pliegos que rigen la presente contratación.

En caso de que a un licitador se le adjudique de forma definitiva, más de un lote, deberá presentar un justificante de gasto, por cada lote, que será conformado como se indica en el párrafo anterior

- 14) FINANCIACIÓN:** El gasto se financiará para la anualidad 2024 con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 1439038340 G/71X/60300/00 01 2016000805

Autónoma, Servicio 03.

La presente contratación no está sujeta a cofinanciación.

- 15) PUBLICIDAD :** Si, de conformidad con el artículo 135 de la Ley 9/2017 de CSP, el anuncio de licitación se publicará en el Perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

- 16) PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

La elección del criterio de solvencia económica y financiera, se ha seleccionado de entre los indicados en el artículo 87.1 LCSP, por tratarse del más apropiado en función del objeto del contrato. Además se ha establecido un umbral de cumplimiento que permita con garantías, la correcta ejecución contrato, en función del alto valor estratégico que estos equipos tienen para la Red de laboratorios de la AGAPA.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio que a continuación se señala:

Volumen anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media del valor estimado del contrato, tal y como se indica en la tabla número 1: Solvencia Económica y Financiera.

Tabla 1: Solvencia Económica y Financiera.

DESCRIPCIÓN	CPV	VAM	1,5 x VAM
Lote 1: Centrifugas.	42931100-2 , Centrifugadoras de laboratorio y accesorios.	7.863,00 €	11.794,50 €
Lote 2: Agitadores.	38436000-0 Agitadores y sus accesorios.	9.989,64 €	14.984,46 €
Lote 3:Sistema automatizado de evaporación de solventes	39711120-6 Congeladores	12.625,00 €	18.937,50 €

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 4: Equipos de frio	39711120-6 Congeladores	5.700,00 €	8.550,00 €
Lote 5: Termociclador.	42931100-2 , Centrifugadoras de laboratorio y accesorios.	31.500,00 €	47.250,00 €
Lote 6: Lavador de microplacas	38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).	5.400,00 €	8.100,00 €

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

17) CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Los criterios elegidos, de entre los establecidos en el artículo 89 LCSP, permiten garantizar que la empresa adjudicataria cuenta con capacidad técnica y experiencia contrastable en cuanto a la fabricación y/o distribución de equipamiento de laboratorio específico en el ámbito del equipamiento de laboratorios, así como que los equipos ofertados responden a las exigencias establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Entre los criterios de selección que establece el marco normativo actual seleccionamos los que a continuación se indican, que tienen carácter acumulativo:

1. Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Todos los suministros efectuados, incluidos en la citada relación, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años. Se considerarán suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato los que se correspondan con idéntico CPV al indicado en el punto 3 de la presente memoria.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, sea igual o superior al 70% del valor estimado de cada uno de los lotes de los que pueda resultar adjudicatario, conforme a lo indicado en la tabla 2, Solvencia Técnica o Profesional.

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 5 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tabla 2: Solvencia Técnica o Profesional.

DESCRIPCIÓN	CPV	VAM	70% X VAM
Lote 1: Centrifugas.	42931100-2 , Centrifugadoras de laboratorio y accesorios.	7.863,00 €	5.504,10 €
Lote 2: Agitadores.	38436000-0 Agitadores y sus accesorios.	9.989,64 €	6.992,75 €
Lote 3:Sistema automatizado de evaporación de solventes	39711120-6 Congeladores	12.625,00 €	8.837,50
Lote 4: Equipos de frio	39711120-6 Congeladores	5.700,00 €	3.990,00 €
Lote 5: Termociclador.	42931100-2 , Centrifugadoras de laboratorio y accesorios.	31.500,00 €	22.050,00 €
Lote 6: Lavador de microplacas	38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).	5.400,00 €	3.780,00 €

2. Descripción y fotografías del equipo ofertado: cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la AGAPA, donde se indique, conforme a lo descrito en el pliego de prescripciones técnicas:

- Denominación del suministro (marca, modelo).
- Descripción técnica indicando los valores y características que definan el equipo.
- Denominación comercial.
- Denominación del fabricante.
- Declaración de que el equipo cumple como mínimo, todas y cada una de las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los licitadores deberán incluir la acreditación de los requisitos de solvencia en el sobre nº1, ya que por las características del suministro, se estima conveniente examinar la solvencia técnica (en particular la documentación relativa al instrumental objeto del suministro) con carácter previo a la apertura de la oferta técnica y económica. de manera que si la empresa no cumple con los requisitos técnicos, será excluida .

18) PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: SI

Condiciones especiales de ejecución en materia social, ético, medioambiental o laboral La Agencia (AGAPA), tomará las medidas pertinentes para garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, ético, social o laboral

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



establecidas en normativa, convenios colectivos o por las disposiciones de derecho medioambiental, social y laboral, mediante la justificación de los siguientes compromisos:

Criterios medioambientales:

La empresa adjudicataria estará obligada al reciclado de productos y el uso de envases reutilizables (cartón, plástico, etc) del objeto del contrato, incluidas las labores de mantenimiento.

La elección de la citada condición especial de ejecución se justifica en la obligación de los poderes adjudicadores de contribuir, a través de la contratación pública de fomentar que las empresas adopten medidas de protección del medio ambiente, como es la promoción del reciclado de productos.

Las características del suministro objeto del presente contrato hacen especialmente idónea en esta contratación la introducción de este tipo de cláusulas.

El responsable del contrato en el centro de destino comprobará y llevará el seguimiento de que la empresa suministradora retira y recicla los envases (cartón, plástico, etc) del suministro y resto del material (material defectuoso, recambios, etc.) objeto de contrato, durante la fase de ejecución. Para esta comprobación, la empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo máximo de 15 días tras la finalización del plazo de ejecución del presente contrato, un certificado acreditativo de una empresa homologada en destrucción y reciclado de residuos. Si la empresa adjudicataria dispone de un sistema de gestión de residuos certificado, la condición se considerará cumplida con la acreditación de tal sistema por parte de la entidad a la persona responsable del contrato.

Las penalidades por incumplimiento de condición especial de ejecución se recogen en el apartado 25 PENALIDADES, de la presente Memoria Justificativa.

19) CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES:

No se exige clasificación a las entidades participantes.

20) GARANTÍA :

- **Garantía Definitiva:** La garantía a satisfacer por la empresa adjudicataria, se establece en el 5 % del precio de adjudicación (precio final ofertado, IVA excluido).
 - Garantía definitiva mediante retención en el precio: No
- **Garantía del Contrato:** El plazo de garantía se extenderá, por 30 días, una vez finalizados los dos años de garantía de los equipos, exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación.

21) PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

Criterios de Adjudicación: Se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación para valorar la mejor relación calidad/precio, criterios automáticos y criterios valorables mediante juicios de valor, además de la oferta económica, se incluye la ampliación del mantenimiento dada la

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 7 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



importancia que tiene sobre el desempeño de los equipos durante su vida útil y la presentación de una memoria justificativa para evaluar el mayor valor añadido de la oferta, desde la perspectiva de calidad y de garantía de protección del medio ambiente, accesibilidad, características sociales e innovadoras vinculados al objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley 3/21, de 16 de febrero.

- **CRITERIOS AUTOMÁTICOS**

Para valorar estos criterios entre 0 y 76 puntos, se procederá de la forma siguiente:

- **Oferta económica (MÁXIMO 64 PUNTOS):**

La máxima puntuación (64 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$\text{Puntos Oferta Económica} = \text{PM} \times (\text{Lm}/\text{Of})$$

Siendo:

- PM = puntos máximos sobre precio (máximo 64)
- Of = importe en euros de la oferta del licitador en evaluación.
- Lm = importe en euros de la oferta mínima presentada por los licitadores.

Se ha seleccionado esta fórmula ya que la aplicación de la misma arroja unos resultados más proporcionales que la fórmula propuesta en el Pliego Tipo de la Dirección General de Patrimonio.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Se valorará entre 0 y 12 puntos la mejora en la oferta consistente en complementar la garantía preceptiva (cuya cobertura exclusiva es de carácter correctivo y obligada los dos primeros años), con los mantenimientos necesarios que cubran todas las intervenciones necesarias para un retorno a la situación de idóneo funcionamiento de los equipos así como las revisiones periódicas necesarias que cada fabricante determine para estos equipos. Las características de los mantenimientos citados quedan descritos en los Pliegos que rigen la presente contratación.

- Mantenimiento Preventivo durante 2 años desde la formalización del contrato: 4 puntos.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo hasta que se cumplan 4 años desde la formalización del contrato: 8 puntos.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo hasta que se cumplan 6 años desde la formalización del contrato: 12 puntos.

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: Se valorará entre 0 y 24 puntos. Con objeto de valorar, el mayor valor añadido de la oferta, desde la perspectiva de calidad y de garantía de protección del medio ambiente, accesibilidad, características sociales e innovadoras vinculados al objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley 3/21, de 16 de febrero. Será criterio de adjudicación, entre otros, la evaluación de la calidad a partir de las características intrínsecas de los equipos. Para ello las empresas licitadoras deberán presentar una memoria descriptiva que permita evaluar las siguientes cuestiones:

Para valorar este criterio entre 0 y 24 puntos, se procederá de la siguiente forma :

- **Evaluación Memoria Técnica:** Se valorará entre 0 y 24 puntos la presentación de una memoria técnica donde se recoja la información y justificación documental que permita evaluar los siguientes criterios:
 - **Evaluación de las características intrínsecas de los equipos que aporten una mayor calidad / innovación o protección del medio ambiente :** Se valorarán los incrementos de calidad/innovación de los equipos ofertados relacionados con los parámetros técnicos (valores mínimos) incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige la presente contratación o mejora enfocada a la disminución de consumibles (en su caso), simplificación en el tiempo de ejecución y/o mejoras en la eficacia de las tareas analítica.
 - Por cada mejorá, en los parámetros técnicos, que aporte una mayor calidad/innovación: Se valorá con **4** puntos por mejora: **Máximo 24 puntos.**

22) UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO : No

23) CONSIDERACIONES SOCIALES, ÉTICAS, LABORALES, AMBIENTALES O DE OTRO ORDEN.

Se establecen consideraciones en forma de condiciones especiales de ejecución, tal y como queda recogido en el punto 18 del presente documento.

24) SUBCONTRATACIÓN: No existen límites a la subcontratación.

25) PENALIDADES : SI

- **Penalidades por cumplimiento defectuoso.**

En caso de que la empresa adjudicataria suministre equipos que no cumplan con alguna de las características exigidas en los pliegos que rigen la presente contratación (incluidas las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria, no realizar los

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



mantenimiento conforme al PPT), por defecto de fabricación o cualquier otra circunstancia, se establecerá una penalización del 5 % del precio del contrato que se detraerán de las facturas presentadas a pago o de la garantía depositada (sin perjuicio del límite legal establecido). Dicha penalización se impondrá cuando se dé dicha circunstancia, y sea subsanable el citado defecto. En caso de que la deficiencia no sea subsanable, se procederá con la resolución del contrato.

- **Penalizaciones por demora en la ejecución.**

En el supuesto de que se detectara por la Agencia que la empresa adjudicataria, por causas imputables a la misma, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, y/o parcial, la AGAPA podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

- **Penalizaciones por incumplimiento de la condición especial de ejecución.**

A tenor de lo establecido en el párrafo anterior, en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato en cuanto a la retirada y reciclaje de los envases (cartón, plástico, etc) del suministro, se establecerá una penalización del 1% del precio del contrato que se detraerán de las facturas presentadas a pago.

- **Daños y perjuicios e imposición de penalidades.**

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la AGAPA, esta exigirá al contratista la indemnización por daños y perjuicios.

Las penalidades citadas en el presente apartado se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía constituida, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos (demoras en la entrega, instalación, formación o puesta a punto del método analítico).

26) PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Se considerará, que una oferta ha sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, cuando dichas ofertas queden por debajo del umbral de rentabilidad, sin llegar a satisfacer los costes de producción (costes directos, incluidos en el Anexo 1 de la presente memoria).

Dado que la presente contratación se evalúa a partir de una pluralidad de criterios de adjudicación, la oferta de cada licitador, será considerada en su conjunto, para lo cual se tendrá en cuenta la puntuación obtenida a partir de criterios de adjudicación para ajustar las ofertas de forma proporcional a la puntuación obtenida, teniendo en cuenta la totalidad de criterios de adjudicación de las distintas ofertas manteniendo constante en su máximo la puntuación de la oferta económica.

Para evaluar las ofertas de cada licitador se establece lo siguiente:

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Atendiendo a lo contemplado en el apartado 2b) del artículo 149 de la LCSP, para el establecimiento de los parámetros objetivos para considerar una oferta como anormalmente baja, se ha tenido en cuenta el establecimiento de los criterios citados atendiendo a la oferta considerada en su conjunto, incluyendo la valoración de la memoria técnica (VMT), incluida en los criterios valorable mediante juicios de valor, dada la relación directa que tiene su ponderación con la calidad del equipo.

1.) Si la proposición no ofrece ampliación de mantenimientos o esta es menor de 2 años, se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- **Costes directos > Oferta x $(1 + ((VMT-12)/100))$.**

2.) Si la proposición ofrece 2 años de ampliación de mantenimientos (Mantenimiento Preventivo durante 2 años desde la formalización del contrato), se considerarán anormalmente bajas, aquellas ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- **Costes directos > Oferta x $0,96 x (1 + ((VMT-12)/100))$.**

3.) Si la proposición ofrece 4 años de ampliación de mantenimientos (Mantenimiento Preventivo y Correctivo hasta que se cumplan 4 años desde la formalización del contrato), se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- **Costes directos > Oferta x $0,92 x (1 + ((VMT-12)/100))$.**

4.) Si la proposición ofrece 6 años (o más) de ampliación de mantenimiento (Mantenimiento Preventivo y Correctivo hasta que se cumplan 6 años desde la formalización del contrato), se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- **Costes directos > Oferta x $0,88x (1 + ((VMT-12)/100))$**

27) OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:

- **Acuerdo Marco:** No.
- **Programa de Trabajo:** No
- **Modificaciones:** No.
- **Confidencialidad:** No.
- **Seguros:** No.
- **Habilitación profesional:** No.

◦ Propuesta de vocal para las mesas de contratación: D. Matilde Maria Trujillo Guerra.

◦ Propuesta de vocal suplente: D. Pedro Nieto Rodríguez.

28) REGISTRO ADMINISTRATIVO DE REMISIÓN DE LAS FACTURAS DEL CONTRATISTA: El Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía es: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>

Los Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): 8340 (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Órgano Gestor Laboratorio Centralizada : Código DIR3:GE0003542

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): 8340 (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

Órgano Gestor Laboratorio Centralizada; Código DIR3:GE0003542

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General: Código DIR3: :A01004456

29) UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO

La Unidad encargada del seguimiento es el Servicio de Coordinación de Laboratorios de la AGAPA.

- 30) PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.** Facultades que se le atribuyen. El responsable del contrato supervisa la ejecución del contrato y adopta las decisiones y dicta las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Vinculada a AGAPA: Si

Se designa como responsable de este contrato a la Jefa de Servicio de coordinación de laboratorios, D. MATILDE TRUJILLO GUERRA o la persona designada por ella, al objeto de conformar el correspondiente justificante de gasto en el Servicio de Coordinación de Laboratorios.

- 31) PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO** (Pliego de Prescripciones Técnicas y otros documentos técnicos): El técnico responsable es D. Pedro Nieto Rodríguez

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA
Fdo.:María Eugenia Pérez García

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

A tenor de lo indicado en la presente Memoria Justificativa así como en los Pliegos que regulan la presente contratación, la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo (garantía preceptiva) y formación de personal (especializado para el manejo de los equipos objeto de contratación, forma parte del objeto del contrato. Al respecto informamos que dicho Servicio no puede ser llevar a cabo con los medios personales y materiales de que dispone la AGAPA.

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO 1: DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Este Anexo incorpora la metodología y determinación del presupuesto base de licitación del suministro objeto de contrato y de los costes que los conforman, se ha realizado por parte del Órgano Proponente a tanto alzado, mediante análisis y estudios de precios y características de equipamiento análogo a los descritos en los Pliegos que rigen la presente contratación en otros contratos públicos, así como de la información contenida en bases de datos públicas y/o privadas y de la información obrantes en poder del Servicio Proponente y de sus centros periféricos.

Lote 1: Centrífugas.

DENOMINACIÓN DEL LOTE		Lote 1: Centrífugas.	
CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	4.894,72 €
		COSTES GARANTÍA	1.100,82 €
		TRANSPORTE	157,26 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	78,63 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	58,97 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	1.100,82 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	471,78 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			7.863,00 €
IVA:			1.651,23 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			9.514,23 €

Lote 2: Agitadores.

DENOMINACIÓN DEL LOTE		Lote 2: Agitadores	
CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	6.218,55 €
		COSTES GARANTÍA	1.398,55 €
		TRANSPORTE	199,79 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	99,90 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	74,92 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	1.398,55 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	599,38 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			9.989,64 €
IVA:			2.097,82 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			12.087,46 €

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 3: Sistema automatizado de evaporación de solventes

DENOMINACIÓN DEL LOTE		Lote 3: Sistema automatizado de evaporación de solventes	
CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	7.859,06 €
		COSTES GARANTÍA	1.767,50 €
		TRANSPORTE	252,50 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	126,25 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	94,69 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	1.767,50 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	757,50 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			12.625,00 €
IVA:			2.651,25 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			15.276,25 €

Lote 4: Equipos de frio

DENOMINACIÓN DEL LOTE		Lote 4: Equipos de frio	
CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	3.548,25 €
		COSTES GARANTÍA	798,00 €
		TRANSPORTE	114,00 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	57,00 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	42,75 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	798,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	342,00 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			5.700,00 €
IVA:			1.197,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			6.897,00 €

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote5: Termociclador.

DENOMINACIÓN DEL LOTE

Lote 5: Termociclador.

CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	19.608,75 €
		COSTES GARANTÍA	4.410,00 €
		TRANSPORTE	630,00 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	315,00 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	236,25 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	4.410,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	1.890,00 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			31.500,00 €
IVA:			6.615,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			38.115,00 €

Lote 6: Lavador de microplacas

CODIFICACIÓN	EPÍGRAFES	CONCEPTOS	COSTES PONDERADOS EUROS
COSTES DIRECTOS			
CD_0001	COSTE DEL SUMINISTRO	COSTE IMPUTABLES A LA FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO	3.361,50 €
		COSTES GARANTÍA	756,00 €
		TRANSPORTE	108,00 €
		INSTALACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL	54,00 €
CD_0002	COSTES DE FORMACIÓN	FORMACIÓN DE PERSONAL	40,50 €
COSTES INDIRECTOS			
CI_0002	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	756,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL			
BI	BENEFICIO INDUSTRIAL	BENEFICIO INDUSTRIAL	324,00 €
PRESUPUESTO TOTAL (IVA 21 % EXCLUIDO):			5.400,00 €
IVA:			1.134,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			6.534,00 €

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO 2: DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE CONTRATO:

A continuación se indica la distribución, por lotes y laboratorios, de los equipos objeto de adquisición con la presente contratación.

Tabla 2: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR LOTE Y LABORATORIOS

LOTE	EQUIPO	LABORATORIO
Lote 1: Centrifugas	1 unidad -Centrifuga no refrigerada 14.000 RPM	Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Córdoba
Lote 2: Agitadores	1 unidad – Agitador quecher	Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería
Lote 3:Sistema automatizado de evaporación de solventes	1 unidad – Turbovap LV	Laboratorio Agroalimentario Córdoba
Lote 4: Equipos de frio	1 unidad – Congelador vertical—4 puertas,1100 litros	Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería
	1 unidad – Congelador vertical-280 litros	Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén
Lote 5: Termociclador para PCR en tiempo REAL	1 unidad – Termociclador (4 canales)	Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jaén
Lote 6: Lavador de microplacas	1 unidad – Lavador de microplacas cabezal n x 12	Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Almería

MARIA EUGENIA PEREZ GARCIA		24/02/2024 10:10:30	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGwwHXu1eZddnu9Q3a1et0Dt51Xe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	